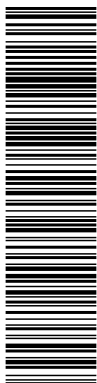


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: punto 51.5.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: STEF3-WFOGQ-I47D4 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2015 a las 13:59:32 Página 1 de 13	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 10/11/2015 14:10 2.- Concejales de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/11/2015 14:05	ESTADO FIRMADO 11/11/2015 14:05



Ref: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de noviembre de dos mil quince, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“51.5.- Adjudicación del expediente de contratación (núm. 4/2015) del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales.

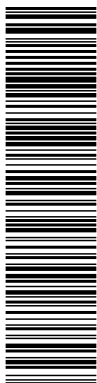
Se da cuenta de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 30 de octubre de 2015 del siguiente tenor literal:

Visto el expediente núm.4/2015 para la contratación del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, mediante varios criterios de adjudicación, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por la Ingeniero Técnico Municipal, D^a. Rosario Prieto Villegas y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, aprobados con fecha 13 de abril de 2015, con un presupuesto máximo de gastos de 2.181.818,20 euros e I.V.A. de 458.181,82 euros, lo que hacen un total de 2.640.000 euros y un valor estimado de 4.363.636,40 euros, en los términos previstos en el artículo 88 de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 47 días naturales siguientes a la remisión del anuncio de licitación en el D.O.U.E. (22/4/2015) y de los 15 días de publicación en Boletín Oficial del Estado (13/05/2015), consta la presentación de cinco proposiciones correspondientes a Limpiezas Crespo, S.A., Expertus Multiservicios del Sur, S.L., Clece, S.A., Licuas, S.A. y Eulen, S.A.

Resultando que con fecha 6 de julio de 2015, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los cinco licitadores presentados y a la apertura de los sobres “UNO” (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos a la Ingeniero Técnico Municipal, D^a. Rosario Prieto

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: punto 51.5.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: STEF3-WFOGQ-I47D4 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2015 a las 13:59:32 Página 2 de 13	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 10/11/2015 14:10 2.- Concejales de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/11/2015 14:05	ESTADO FIRMADO 11/11/2015 14:05



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCD

Villegas para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la cual lo emite con fecha 17 de julio de 2015 y que se transcribe literalmente:

“Nos encontramos con cinco plicas correspondientes a las empresas:

- Empresa nº 1.- LIMPIEZAS CRESPO, S.A.*
- Empresa nº 2.- EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.*
- Empresa nº 3.- CLECE, S.A.*
- Empresa nº 4.- LICUAS, S.A.*
- Empresa nº 5.- EULEN, S.A.*

El Criterio de Valoración del sobre uno, es el “Plan de Gestión” con una puntuación máxima otorgable de 40 puntos, que se divide en distintos apartados que a continuación se describen:

<i>PLAN DE GESTION 40 Puntos:</i>	
<i>DESCRIPCION</i>	<i>Puntuación Máxima</i>
<i>MEMORIA DESCRIPTIVA: Plan Actuación y Programación de los Servicios, .Sistemas de Trabajo, Organización del servicio y Sistemas de Control y Supervisión</i>	<i>25 Puntos</i>
<i>MEDIOS PERSONALES: Distribución y Formación a los trabajadores</i>	<i>5 Puntos</i>
<i>MEDIOS MATERIALES Y MAQUINARIA AUXILIAR: Cuantificación, Características y programación</i>	<i>5 Puntos</i>
<i>VEHICULOS: Vehículos de uso exclusivo para el servicio</i>	<i>5 Puntos</i>
TOTAL PUNTUACION SOBRE UNO	40 Puntos

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

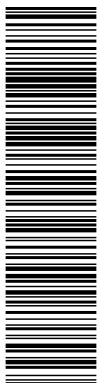
De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y de Prescripciones Económico Administrativa por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación del Plan de Gestión se ha otorgado en base al siguiente estudio:

I.- MEMORIA DESCRIPTIVA:

II.- PLAN DE ACTUACION Y PROGRAMACION DE LOS SERVICIOS.

- Teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas que se presentan tienen una larga experiencia en el sector de limpieza de edificios y dependencias, los planes propuestos por cada una de ellas – a excepción de la empresa nº 4 que indica que lo confeccionará en el caso de ser adjudicatario – son muy similares, basándose en estudio y características de cada centro -

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: punto 51.5.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: STEF3-WFOGQ-I47D4 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2015 a las 13:59:32 Página 3 de 13	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 10/11/2015 14:10 2.- Concejales de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/11/2015 14:05	ESTADO FIRMADO 11/11/2015 14:05



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCD

índice de ocupación, horario de funcionamiento, tipología de pavimentos, paredes y mobiliario, número de aseos, fachadas acristaladas u otros de especial interés –

La planificación y programación la realizan mediante el control de tareas por centro y por cada trabajador, siempre asumiendo la planificación propuesta en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, llevando un control a través de:

- Planes de trabajo por cada operario/diario/semanal/mensual con programación de tareas y tiempo de duración de las mismas.

- Fichas de tareas a realizar en cada centro y frecuencia de las mismas con números de operarios asignados y horario de prestación del servicio.

- Brigadas especialistas y planificación-programación de tareas por todos los centros y dependencias municipales para dar cumplimiento en la frecuencia exigida en la clausula nº2 del PPT, con indicación de horarios y maquinaria específica asignada.

- Cronogramas de actuaciones programadas mensuales, trimestrales y anuales.

- Tablas de frecuencias

- Reuniones de coordinación con el Ayuntamiento.

- Informes de servicios desarrollados y tipos de incidencias.

Puesta en marcha de Planes de Calidad, Prevención de Riesgo Laborales y Medio Ambiente.

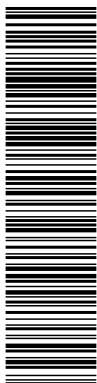
Hay que señalar que las empresas que destacan en este apartado, por su planificación y estudios detallados, son las empresas nº2, empresa nº 3 y empresa nº 5.

I.II.- SISTEMAS DE TRABAJO.

En este apartado, las empresas hacen una descripción de los trabajos a realizar y de las distintas técnicas a emplear, con especial atención a aseos, techos, paredes, equipos informáticos y audiovisuales.

No obstante, existen determinadas tareas que las abordan de distinta forma, como son:

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: punto 51.5.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: STEF3-WFOGQ-I47D4 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2015 a las 13:59:32 Página 4 de 13	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 10/11/2015 14:10 2.- Concejäl de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/11/2015 14:05	ESTADO FIRMADO 11/11/2015 14:05



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCD

Limpieza de cristales de difícil acceso:

Empresa nº 1.- Métodos tradicionales, aunque en la relación de maquinaria oferta un equipo de osmosis inversa “según necesidad”.

Empresa nº 2.- Utilización de brazos o pértigas telescópicas extensibles asociadas a equipo de osmosis inversa; arneses de seguridad anclados a puntos firmes con escaladores profesionales; con medios elevadores específicos como brazos articulados autopropulsados, góndolas, tijeras mecánicas, otros elevadores de pequeñas dimensiones.

Empresa nº 3.- Utilización de pértigas telescópicas ultraligeras y agua osmotizada, además de otros medios auxiliares como plataformas elevadoras.

Empresa nº 4.- No hace descripción.

Empresa nº 5.- Sistemas de pértigas, sistemas de grúas elevadoras, sistemas de trabajo vertical y sistema de andamio tubular.

Plan de recogida selectiva de residuos:

Aunque por parte de las empresas en general, se hace mención de la recogida de los residuos generados y su separación y reciclado, hay que destacar la propuesta realizada por las empresas nº 1 y nº 2.

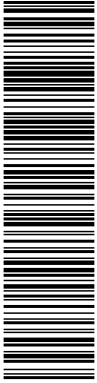
Empresa nº 1.- Instalación cada 250 m2 de contenedor de papel/cartón en todas las plantas de cada edificios municipal y su recogida periódica. Instalación por cada 300 m2 de contenedores de cartucho de tinta y tóners, contenedores de pilas y contenedores de envases, así como su recogida periódica y traslado y entrega a gestor autorizado.

Empresa nº 2.- Realizará la retirada de residuos y separará los mismos para su traslado y depósito en contenedores de recogida selectiva, aportando contenedores de recogida de pilas y de tinta y toners allí donde se le indique.

I.III.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

Los licitadores hacen una descripción de los programas de trabajo a realizar, con ficha de frecuencias y metodología a seguir. Así como, de la mecanización y zonificación de los servicios. Se detalla la organización por cada edificio y dependencia, realizando cronogramas anuales de las 75.916 horas/año de servicio que se deben prestar.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: punto 51.5.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: STEF3-WFOGQ-I47D4 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2015 a las 13:59:32 Página 5 de 13	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 10/11/2015 14:10 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/11/2015 14:05	ESTADO FIRMADO 11/11/2015 14:05



Ref: PCD

No obstante lo más destacable es como se resuelven determinadas situaciones:

Plan de emergencia

Aunque todas las empresas tienen atención telefónica 24 horas al día y 365 días al año, hay que destacar la propuesta realizada por:

Empresa nº2, con servicios 24 horas ante emergencias, con disponibilidad del personal propio o con personal externo, creación de equipos reten especializados equipados disponibles para cubrir cualquier emergencia ofreciendo su infraestructura de apoyo.

Empresa nº 3, propone la resolución de manera inmediata a través de un servicio 24 horas, llamando a Call Center – 902100210 para toda España – y disponiendo de brigadas móviles equipadas.

Empresa nº5, propone equipo de intervención rápida que dará respuesta en menos de una hora si es muy urgente y de 1 a 3 si es urgente ofreciendo su infraestructura de apoyo.

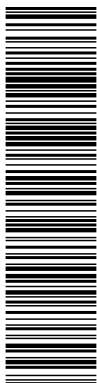
Eventos y Ferias

Es significativa la propuesta que realiza la empresa nº 2, para cubrir los eventos y ferias, creando una bolsa de horas – 137 horas/año – provenientes de las horas no prestadas en centros de educación de adultos en época estival, poniéndolas a disposición del Excmo. Ayuntamiento, para dar cobertura a los servicios extraordinarios que se demanden como consecuencias de Congresos, Seminarios, Musicales que habitualmente se realiza en el Palacio de Congresos.

Así mismo, detalla la cobertura de los servicios de limpieza en módulos de aseos y casetas municipales en ferias y fiestas como San Sebastián, Semana Santa, Colombinas y La Cinta, proponiendo y reestructurando los servicios ordinarios para poder prestar los servicios sin coste para el Ayuntamiento, aportando estudio y planificación de los mismos.

La empresa nº 5, propone reten de limpieza o refuerzo de servicios, cuando se celebren algún eventos, proponiendo actuaciones antes, durante y posteriormente al evento.

I.IV.- SISTEMAS DE CONTROL Y SUPERVISION



Ref: PCD

En este apartado, las empresas describen los métodos de control y supervisión a través de:

- Sistema de control de presencia de cada operario, - la empresa nº 2 con lector de tarjeta y la empresa nº 3 mediante huella dactilar-.
- Fichas de control horario.
- Ficha de supervisión por centro.
- Seguimiento anual de las distintas actividades.
- Implantación de sistemas de Calidad, Medio Ambiental y de Seguridad y Salud, teniendo todas las empresas, excepto la nº4, sus propios programas para el desarrollo.
- Coordinación con el Ayuntamiento y responsables de cada centro, mediante reuniones periódicas, informes mensuales de trabajos realizados y de incidencias, encuestas de satisfacción.

Tener en cuenta los certificados que aporta cada empresa, que avalan sus planes gestión en los distintos campos:

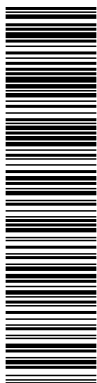
CERTIFICADOS - Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo -				
EMPRESAS	ISO 9001	ISO 14001	OHSA 18001	OTROS
Nº1	SI	SI	SI	SI
Nº2	SI	SI	SI	-
Nº3	SI	SI	SI	SI
Nº4	-	-	-	-
Nº5	SI	-	-	-

II.- MEDIOS PERSONALES:

Realizan estudio de distribución del personal de limpieza por centro de trabajo, con cuantificación de horas y distribución horaria.

Aportan organigrama de la empresa con el personal de gestión y con la infraestructura de apoyo al contrato, valorándose especialmente el personal dedicado con exclusividad a este servicio.

Empresas	Jefe de Servicio	Encargado	Limpiadoras Especialistas	Personal de Gestión
Nº1	-	1	49	Tec. PRL
Nº 2	1(100%)	1(100%)	49	Si



Ref: PCD

Nº3	1 parcial	1(100%)	49	Si
Nº4	1 Parcial	1(100%)	49	Si
Nº5	1 Parcial	1(100%)	49	Si

En cuanto a la Formación a prestar a los trabajadores, todas las empresas detallan los cursos a impartir, estando relacionados con el trabajo a realizar, el uso de maquinaria, gestión de residuos, medidas medio ambientales, ahorro energético, prevención de riesgos laborales y otros, durante toda la duración del contrato, no siendo comparables ni por el contenido ni por el número de horas ya que algunos son presenciales, otros a distancia u on line.

III.- MEDIOS MATERIALES.

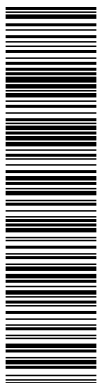
Todas las empresas ofertan el suministro de:

- Vestuario con placa identificación
- Equipos de protección individual – Epi’s – guantes, gafas, calzado... etc.
- Equipos de protección colectiva – señalización suelo mojado y pasarelas delimitadoras de paso
- Productos de limpieza en cantidad suficiente y que cumplen la normativa europea
- Útiles diversos y pequeña Herramienta.

Siendo lo más importante la maquinaria con dedicación exclusiva para este servicio:

Para su valoración se ha tenido en cuenta el número ofertado, su distribución por centro y la idoneidad de los mismos a las necesidades que plantea este servicio.

MAQUINARIA	EMPRESAS - Nº MAQUINARA				
	Nº 1	Nº2	Nº3	Nº4	Nº5
Fregadoras sin conductor	3	-			1
Fregadoras Automáticas	4	4			6
Rotativas	6	4	4	5	7
Aspiradores Polvo-Agua	10	3	4		1
Aspirador Polvo	-	42	4	15	9
Aspiradores Mochila	15	-			
Sopladoras	5	3	1		



Ref: PCD

Vaporetas	5	1	2	10	
Hidrolimpiadores alta presión	2 s/n	3	4	15	
Escobas eléctricas				45	
Equipos cristales osmosis inversa	1 s/n	1	1		1
Maquina moqueta	3	1		1	
Motomopa	-	-	2		
Equipo limpia espuma					1
Secador suelo	-	-	1	4	
Aspirador recoge hojas exteriores	3	-			
Barredora hombre sentado	1 s/n	-		1	1s/n
Plataforma Elevadora		1 s/n	1 s/n	2 s/n	1 s/n
Carritos limpieza	40	47	39	100	29

- *MEDIOS DE COMUNICACIÓN*, todas las empresas disponen de medios de comunicación suficiente para la realización del contrato, Correo Electrónico, Telefonía Móvil, Ordenadores, Tablet.

-*INSTALACIONES FIJAS*, disponen oficina/almacén con capacidad suficiente para llevar a cabo la actividad.

IV.- VEHICULOS:

En este apartado se tendrá en cuenta para su valoración los vehículos de uso exclusivo para el contrato:

Empresa nº1.- 1 Furgoneta – Citroen Berlingo – 3.3 M3 - 1 Furgoneta Peugeot Boxer – 12. M3

Empresa nº 2.-4 Furgonetas Renault Kangoo – eco - 1 Furgón gran capacidad Iveco 29L12 – para desplazamiento maquinaria

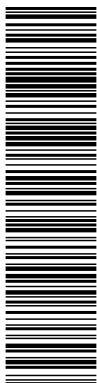
Empresa nº 3.-1 Furgoneta Renault Kangoo – Encargado General Clece - 1 Furgoneta Renault Kangoo – Encargado contrato –

Empresa nº 4.-3 Furgonetas Renault Kangoo – eco - 1 Furgón gran capacidad Renault Trafic- 2 Turismos Toyota Híbridos

Empresa nº 5.-1 Citroen Berlingo eléctrico - 1 Motocicleta

V.- MEJORAS.

Las mejoras más significativas propuestas por las empresas licitadoras son:



Ref: PCD

Empresa nº 2.- Mejoras las frecuencias de tareas - Bolsa de horas 137 horas/año -Materiales de aseo para fiestas y eventos – p. higiénico, toallitas, jabón manos,.. -

Empresa nº 4.- 2 vehículos turismo Toyota híbridos, para uso personal de Ayuntamiento- 2 Ordenadores portátiles - 2 Tablets

Empresa nº 5.- Limpieza y desinfección aseos con equipo de espuma.

VALORACION DE LAS OFERTAS

En base a lo anterior, las puntuaciones otorgadas de acuerdo con los criterios de adjudicación antes mencionado, son: PLAN DE GESTION

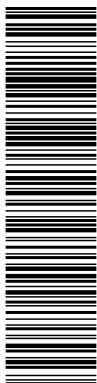
	Nº 1: Limpiezas Crespo, S.A.	Nº 2: Expertus Multiservicios del Sur, S.L	Nº 3: Clece, S.A.	Nº 4: Licuas, S.A.	Nº 5: Eulen, S.A.
Memoria Descriptiva	17	24	22.5	6	22.5
Medios Personales	3.5	5	4	4	4
Medios materiales y Maquinara Auxiliar	4	5	5	3	4
Vehículos	3	5	3	5	2
TOTAL SOBRE UNO	27.5	39.0	34.5	18.0	32.5

Resultando que con fecha 28 de septiembre de 2015, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria procede, a la votación del resultado del informe del sobre “UNO”, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes y procede a la apertura de los sobres “DOS” (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos a la Ingeniero Técnico Municipal, D^a. Rosario Prieto Villegas para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la cual lo emite junto con el Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez con fecha 24 de agosto de 2015 y que se transcribe literalmente:

“Vista las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, los Técnicos Municipales que suscriben tienen a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con cinco plicas correspondientes a las empresas:

- Empresa nº 1.- LIMPIEZAS CRESPO, S.A.*
- Empresa nº 2.- EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.*
- Empresa nº 3.- CLECE, S.A.*
- Empresa nº 4.- LICUAS, S.A.*
- Empresa nº 5.- EULEN, S.A.*



Ref: PCD

El Criterio de Valoración del “sobre dos” es la Baja Económica con una puntuación máxima otorgable de 50 puntos.

Además, los licitadores deben de presentar Estudio Económico, conforme se especifica en la clausula número 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que textualmente indica:

La oferta deberá incluir estudio económico que justifique el importe de la misma, donde se desglose el precio unitario de cada Edificio o Dependencia, especificando horas/día de trabajo y jornada semanal y anual. Dicha oferta incluirá todos los gastos de personal, materiales, maquinaria u otros, así como los gastos generales y el beneficio industrial e IVA.

Así mismo, se presentará oferta del precio/hora a aplicar para trabajos ordinarios, que han servido para realizar el coste de cada edificio, y de aplicación para la realización de cualquier trabajo extraordinario, de acuerdo con lo especificado en el presente Pliego, detallando:

- Precio/Hora en día laboral diurno*
- Precio/Hora en día laboral nocturno*
- Precio/Hora en domingos y días festivos*

Este precio hora debe incluir todo tipo de costes y cargas a excepción del IVA.

OFERTAS PRESENTADAS:

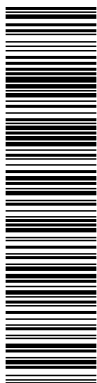
I.- BAJAS REALIZADAS:

EMPRESAS	IMPORTE €	21 % IVA	TOTAL €/DOS AÑO	% BAJA
Nº 1	1.990.000.00	417.900.00	2.407.900.00	8.79
Nº 2	2.050.909.11	430.690.91	2.481.600.02	6.00
Nº 3	2.050.909.11	430.690.91	2.481.600.02	6.00
Nº 4	2.050.909.10	430.690.91	2.481.600.01	6.00
Nº 5	2.051.054.04	430.721.35	2.481.775.39	5.99

II.- PRECIOS HORA ESTUDIO ECONOMICO

EMPRESAS	€/h Día Laboral Diurno	€/h Día Laboral Nocturno	€/h Domingos y Festivos
Nº 1	10.60	10.70	10.70
Nº 2	13.42	21.18	21.18
Nº 3	14.05	15.82	23.29
Nº 4	13.51	13.78	14.19
Nº 5	13.40	14.74	16.75

Los precios que se detallan en el cuadro no llevan incluido el IVA.



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCD

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Prescripciones Económico Administrativa por los que se rige este procedimiento licitatorio, hay que realizar las siguientes consideraciones:

Que analizando los Estudios Económicos presentados por las empresas Nº 1, y Nº 4 se aprecian errores considerables que afectan al canon del servicio y a los precios unitarios ofertados.

Empresa Nº 1.- El precio utilizado por la empresa nº 1 para realizar el estudio económico ha sido de 13,11 €/h. que no concuerda con los precios ofertados de 10,60 €/h. para días laboral diurno, 10,70 €/h para día laboral nocturno y 10,70 €/h para domingos y festivos. No obstante, si estos precios fueran sólo para horas extraordinarias, estaría por debajo del precio que indica el Convenio Colectivo del Sector de Agencias de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Huelva. Incurre además en errores al aplicar el número anual de días de servicio, al utilizar un total de 362 días al año (246 días laborables de lunes a viernes, 52 sábados y 64 domingos y festivos) en lugar de los 365 días anuales, incumpliendo lo señalado en la cláusula nº 6 del PPT en cuanto a la prestación diaria del servicio.

Empresa Nº 4.- Esta empresa no presenta el estudio de coste por edificio tal y como se indica en la cláusula nº 11 del PPT, donde se debería incluir el precio unitario de cada Edificio o Dependencia, especificando horas/día de trabajo y jornada semanal y anual. Incluye únicamente el cálculo del salario del personal y con errores significativos.

En base a lo anterior, estas ofertas deberían quedar descalificadas no teniéndose en cuenta a efectos de puntuación.

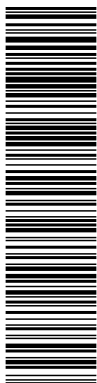
Las puntuaciones correspondientes al criterio de adjudicación de Baja Económica realizada se han otorgado en base al siguiente estudio:

BAJA REALIZADA

La valoración depende de la oferta económica realizada por cada licitador y cuya puntuación se lleva a cabo tras aplicar y resolver la fórmula matemática que se expresa en los mencionados pliegos, obteniéndose las puntuaciones que se indican en el cuadro siguiente:

BAJA ECONOMICA – 50 PUNTOS					
	Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5
% BAJA	-	6,00	6,00	-	5,99

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: punto 51.5.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: STEF3-WFOGQ-I47D4 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2015 a las 13:59:32 Página 12 de 13	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 10/11/2015 14:10 2.- Concejales de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/11/2015 14:05	ESTADO FIRMADO 11/11/2015 14:05



Ref: PCD

PUNTUACION SOBRE DOS	-	50,0	50,0	-	50,0
-------------------------	---	------	------	---	------

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas, teniendo en cuenta las otorgadas en el sobre uno y sobre dos, son:

EMPRESAS	Nº 2 EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	Nº 3 CLECE, S.A.	Nº5 EULEN, S.A.
SOBRE Nº UNO	39,0	34,5	32,5
SOBRE Nº DOS	50,0	50,0	50,0
TOTAL PUNTUACION	89,0	84,5	82,5

Por lo que a juicio de los Técnicos que suscriben y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 2, Expertus Multiservicios del Sur, S. L. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares no obstante la Mesa de Contratación acordará lo que estime procedente.”

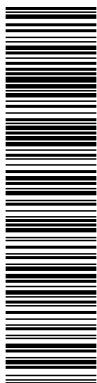
Con fecha 23 de septiembre de 2015, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, procede a la votación del resultado del informe del sobre “DOS”, siendo aprobada la valoración establecida en el mismo y acordando el rechazo de las proposiciones presentadas por Limpiezas Crespo S.A y Licuas S.A, por mayoría absoluta de los miembros asistentes con las abstenciones de D. Juan Manuel Arazola Corvera y D. Jesús Amador Zambrano y propone la adjudicación del contrato a la empresa Expertus Multiservicios del Sur, S. L. conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, en la cantidad máxima de 2.050.909.11€, e I.V.A. por importe de 430.690.91€, sumando un total de 2.481.600.02€, lo que supone un porcentaje de baja, del 6% y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención General de fecha 5 de octubre de 2015.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Expertus Multiservicios del Sur, S.L. por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 7 de octubre de 2015 para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Resultando que la empresa Expertus Multiservicios del Sur, S.L. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: punto 51.5.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: STEF3-WFOGQ-I47D4 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2015 a las 13:59:32 Página 13 de 13	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 10/11/2015 14:10 2.- Concejales de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/11/2015 14:05	ESTADO FIRMADO 11/11/2015 14:05



Ref: PCD

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 22 de junio de 2015, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, mediante varios criterios de adjudicación, el contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Expertus Multiservicios del Sur, S.L. con C.I.F. nº B-41793597 y domicilio social en Sevilla, calle Astronomía, 1 Torre 5 Locales 92-94, Torneo Parque Empresarial de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, en la cantidad máxima de 2.050.909.11€, e I.V.A. por importe de 430.690.91€, sumando un total de 2.481.600.02€, lo que supone un porcentaje de baja, del 6%.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, D.O.U.E. y B.O.E. de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.”

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejales Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen).